



**Manuel Cervantes & Asociados S.C.**  
AUDITORES Y CONSULTORES

**Dictamen de los Auditores Independientes**

Honorable  
Junta de Comisionados  
**Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE)**  
Guatemala, C. A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) los cuales comprenden los estados de situación financiera, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los estados de ingresos y egresos, de superávit presupuestario y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) de acuerdo con las políticas y prácticas contables establecidas para entidades Gubernamentales.

**Responsabilidades de la Administración de los Estados Financieros:**

La administración de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) es responsable por la preparación de los estados financieros de conformidad con las políticas y prácticas contables de los Principios de Contabilidad para Entidades Gubernamentales y por el establecimiento del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libre de errores importantes, ya sea a causa de fraude o error.

**Responsabilidad de los Auditores Independientes:**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestras auditorías. Realizamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés). Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y planificar y realizar la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría involucra realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores importantes en los estados financieros ya sea debido a fraude o error.



Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes de la entidad en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE). Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión.

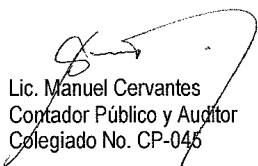
***Opinión Limpia:***

En nuestra opinión, los estados financieros de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, de conformidad con las políticas y prácticas contables de los principios de contabilidad para entidades Gubernamentales.

***Base de la Contabilidad y Restricción sobre Distribución o Uso del Informe de los Auditores Independiente:***

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2.a) a los estados financieros, que describe la base de la contabilidad. Los estados financieros que se acompañan están preparados sobre la base de Principios de Contabilidad para Entidades Gubernamentales, los cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Como resultado, los estados financieros pueden no ser apropiados para otros propósitos. Nuestro informe está destinado exclusivamente para la Junta de Comisionados de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) y no deben ser distribuidos para otros fines.

  
Lic. Manuel Cervantes  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. CP-046

Guatemala, 25 de enero de 2012